



*Secretaría de Estado
de Desarrollo Productivo
Tucumán*

San Miguel de Tucumán, 16 FEB. 2022

RESOLUCIÓN N° 063 / (SEDP)

VISTO, la necesidad de implementar la digitalización para la emisión de los Certificados de Materia Seca y las Guías Certificadas, necesarias para el transporte de palta, a los fines de lograr su desburocratización sistemática e integral con miras a la simplificación y agilización de los trámites de la ciudadanía, y:

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 661/3 (SESAP) del 28/03/2003, se pone en vigencia la Guía Certificada para el Transporte de Palta dentro del Territorio Provincial, estableciéndose los requisitos, prohibiciones y multas, modificada por la Resolución 094 (SEDP) del 26/05/2017;

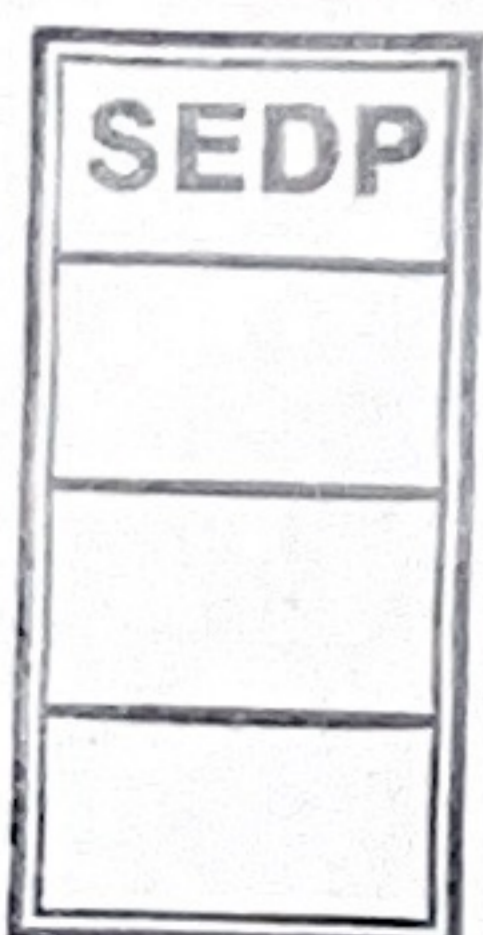
Que el Decreto N° 2901/9 (MDP) del 29/09/16, en el artículo 1° aprueba el modelo de convenio a celebrarse entre la Corporación del Mercado Frutihortícola de Tucumán, el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria (SENASA)-Delegación Tucumán- y la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos;

Que la Resolución N° 38/2011 (SENASA), establece los valores mínimos de materia seca, medidos en porcentaje, que deben alcanzar los distintos cultivares para comenzar su cosecha; y el método para la medición del porcentaje de materia seca;

Que el método de análisis de materia seca en palta que se realiza en el Laboratorio de Control de Calidad Frutihortícola, es uno de los indicadores del momento óptimo para iniciar la cosecha de frutos de paltas, cuyo objetivo es garantizar que la fruta cosechada madure en forma homogénea y permita, por tanto, una adecuada comercialización en los distintos mercados de destino;

Que en miras de agilizar y simplificar los trámites de la ciudadanía se procedió a la creación de una aplicación web para solicitar de forma online los certificados de materia seca en palta y las guías certificadas del transporte de palta, "<http://sistema.producciontucuman.gob.ar/alimento/palta>" y "http://sistema.producciontucuman.gob.ar/alimento/palta_guia", respectivamente;

H. JUAN FRANCISCO BLASCO
SECRETARIO DE ESTADO DE
DESARROLLO PRODUCTIVO





Secretaría de Estado
de Desarrollo Productivo

Tucumán

III...2Continúa Resolución N° 063 / (SEDP) 16 FEB. 2022

Por ello y en virtud de las facultades conferidas en el Decreto Acuerdo 1/1 del 29/10/2015, en el anexo I apartado 8;

EL SECRETARIO DE ESTADO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

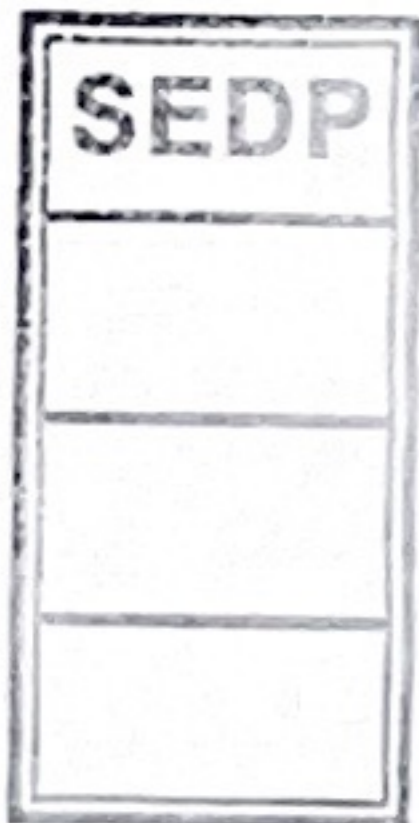
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la gestión online en la aplicación web "http://sistema.producciontucuman.gob.ar/alimento/palta", para la emisión de los certificados de materia seca necesarios para el transporte de frutos de palta, la que está a cargo del Laboratorio de Control de Calidad Frutihortícola, dependiente de la Dirección de Alimentos, cuyo instructivo y modelo de formulario se encuentran detallados en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la gestión online en la aplicación web "http://sistema.producciontucuman.gob.ar/alimento/palta_guia", para la emisión de las Guías Certificadas para el transporte de frutos de palta, la que está a cargo del Laboratorio de Control de Calidad Frutihortícola, dependiente de la Dirección de Alimentos, cuyo instructivo y modelo de formulario se encuentran detallados en el Anexo II que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar los Certificados de Materia Seca emitidos a través de la aplicación web "http://sistema.producciontucuman.gob.ar/alimento/palta" desde enero del año 2022 hasta la fecha de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.



Lic. JUAN FRANCISCO BLASCO
SECRETARIO DE ESTADO DE
DESARROLLO PRODUCTIVO



Secretaría de Estado
de Desarrollo Productivo

Tucumán

III...3Continúa Resolución N° 063 (SEDP)

16 FEB. 2022

ANEXO I

Para solicitar el o los certificados deberá:

- 1° - Si realizará el pago mediante transferencia bancaria, deberá abonar la suma total teniendo en cuenta la cantidad de análisis a solicitar (Ej. si solicita 1 análisis deberá abonar \$400, si solicita 2 análisis deberá abonar \$800). Conserve el comprobante de la transferencia en formato digital (pdf o imagen).
- 2° - Completar los datos solicitados en el formulario online y adjunte el comprobante de la transferencia bancaria (en el caso de haber pagado mediante esta modalidad).
- 3° - Llevar las muestras al Laboratorio de Control de Calidad Frutihortícola, ubicado en el Mercado de Concentración Frutihortícola de Tucumán (MERCOFRUT), Av. Circunvalación y Democracia, de lunes a viernes de 9 a 13 hs.
- 4° - Una vez completados todos los pasos, el/los certificado/s le serán enviados vía e-mail. En caso de ser rechazada su solicitud por algún motivo se le será comunicado.

Medios de pago:

- Presencial:
 - Av. Circunvalación y Democracia. Laboratorio de Control de Calidad Frutihortícola. Mercado de Concentración Frutihortícola de Tucumán (MERCOFRUT) - lunes a viernes de 9 a 13 hs.
 - El solicitante deberá llevar el importe justo junto a la muestra de palta a analizar, el técnico de turno recepcionará la muestra y el pago, y emitirá un recibo con el importe final y el número de análisis.
- Transferencia bancaria:
 - CBU: 2850600130000026362097
 - Cuenta Corriente Bancaria N° 360000002636209
 - Banco: Macro S.A
 - CUIT: 30-67542808-1
 - Razón Social: GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN
 -

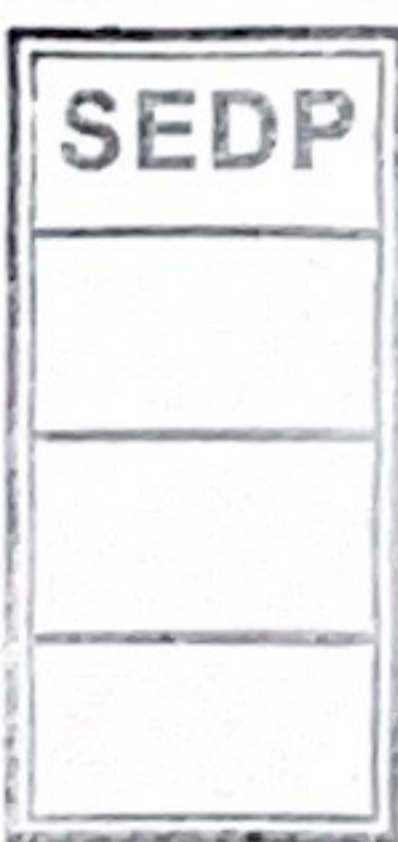
Información de contacto del Laboratorio de Control de Calidad Frutihortícola:

- Tel: (0381) 4218250 / 4210749 * Interno 150
- E-mail: labalimentos@producciontucuman.gov.ar / diralimentostuc@yahoo.com.ar

Aranceles:

El arancel del certificado es de \$400 (cuatrocientos pesos argentinos) y el certificado tiene una vigencia de 1 mes a partir de la fecha que se realiza el análisis.

Lic. JUAN FRANCISCO BLASCO
SECRETARÍA DE ESTADO DE
DESARROLLO PRODUCTIVO





Secretaría de Estado
de Desarrollo Productivo
Tucumán

III...4 Continúa Resolución N° 063 / (SEDP) 16 FEB. 2022

LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD FRUTIHORTICOLA

Convenio MERCOFRUT-SENASA-SAAYA - DECRETO 2.901/9 (MDP)- EXP.198-330/2016

CERTIFICADO N°	
FECHA	
VALIDO HASTA	

PALTA - Análisis de Materia Seca

SOLICITANTE	
N° RENSPA	
Muestra	
ESTABLECIMIENTO	
VARIEDAD	
LOTE	
FECHA DE COSECHA	

Se certifica como:



Contenido de Materia Seca

Este certificado no ampara la totalidad del lote. La muestra ha sido provista por el interesado. Valores mínimos para Palta Hass 23%

MINISTERIO DE
DESARROLLO PRODUCTIVO
Dirección de Alimentos



GOBIERNO DE
TUCUMÁN

Este certificado deberá exhibirlo en MERCOFRUT, SUPERMERCADOSEMPAQUE, RUTAS Y PUNTOS DE VENTA EN GENERAL



Secretaría de Estado
de Desarrollo Productivo

Tucumán

III...5Continúa Resolución N° 063 (SEDPE)

16 FEB. 2022

ANEXO II

Para solicitar la o las guías deberá:

1° - Realizar el pago mediante transferencia bancaria, abonar la suma total teniendo en cuenta la cantidad de guías a solicitar. Conserve el comprobante de la transferencia en formato digital (pdf o imagen).

2° - Completar los datos del formulario dentro de la opción "Solicitud de Guías Certificadas" y adjunte el comprobante de la transferencia bancaria y Certificado de Materia Seca en palta.

3° - Una vez completados todos los pasos, se le notificará a su correo electrónico en caso que su solicitud haya sido aprobada, indicando los Números de las guías otorgadas.

4° - Una vez recibido el mail, deberá ingresar a la opción "Descargar Guías Certificadas", y buscar su guía ingresando el Nro. de Guía otorgada y el CUIL/CUIT del Productor, para luego completar los datos solicitados en el formulario y finalmente poder descargar la guía (formato PDF).

5° - En caso de ser rechazada su solicitud por algún motivo se le será comunicado a su correo electrónico.

Medios de pago:

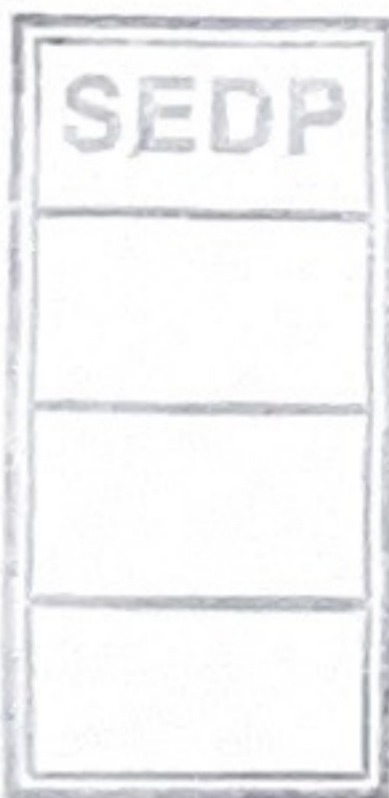
- Transferencia bancaria:
 - CBU: 2850600130000026362097
 - Cuenta Corriente Bancaria N° 360000002636209
 - Banco: Macro S.A
 - CUIT: 30-67542808-1
 - Razón Social: GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN

Información de contacto del Laboratorio de Control de Calidad Frutihortícola:

- Tel: (0381) 4218250 / 4210749 * Interno 150
- E-mail: labalimentos@producciontucuman.gov.ar / diralimentostuc@yahoo.com.ar

Aranceles:

El arancel de la guía es de **\$800** (ochocientos pesos argentinos).



Lic. JUAN FRANCISCO BLASCO
SECRETARÍA DE ESTADO DE
DESARROLLO PRODUCTIVO



Secretaría de Estado
de Desarrollo Productivo

Tucumán

III...6 Continúa Resolución N° 063 / (SEDP) 16 FEB. 2022

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Secretaría de Desarrollo Productivo		GOBIERNO DE TUCUMÁN		GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN GUÍA CERTIFICADA PARA TRANSPORTE DE "FRUTOS DE PALTA" SECRETARÍA DE ESTADO DE DESARROLLO PRODUCTIVO SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS AGRARIOS Y ALIMENTOS DECRETO N° 661/3		GUÍA N° 000000 																												
PROCEDENCIA DE LA FRUTA				DESTINO DE LA FRUTA																														
PRODUCTOR				EN TUCUMÁN																														
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:				NOMBRE:		TIPO:		DIRECCION:																										
CUIL/CUIT:				NOMBRE:		TIPO:		DIRECCION:																										
N° RENSPA:				OTRA PROVINCIA																														
DIRECCIÓN (DE DONDE SALE):				NOMBRE:		TIPO:		DIRECCION:																										
TEL/CEL				NOMBRE:		TIPO:		DIRECCION:																										
DETALLE DE LA PALTA TRANSPORTADA				DATOS DEL TRANSPORTE																														
<table border="1"> <thead> <tr> <th>VARIEDAD</th> <th>MARCA</th> <th>TIPO DE ENVASE</th> <th>PESO NETO ENVASE</th> <th>PESO NETO TOTAL</th> <th>%MAT SECA CERTIFICADA</th> <th>COSECHA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>	VARIEDAD	MARCA	TIPO DE ENVASE	PESO NETO ENVASE	PESO NETO TOTAL	%MAT SECA CERTIFICADA	COSECHA																						EMPRESA (Nombre o razón social)			CHOFER (Nombre y Apellido)		
VARIEDAD	MARCA	TIPO DE ENVASE	PESO NETO ENVASE	PESO NETO TOTAL	%MAT SECA CERTIFICADA	COSECHA																												
DNI							PATENTE CHASIS																											
PATACOPILADO							PATACOPILADO																											

Lic. JUAN FRANCISCO BLASCO
 SECRETARIO DE ESTADO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

SEDP